Expediente: **744/18**
Carátula: **CHAYA NOELIA SILVANA C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP. ARG. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217452016 - SINDICATO UNICO DE TRAB.DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORZ. DE TUC, SUTERH-DEMANDADO
20279602928 - IBAÑEZ, CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - OBRA SOC.PERS.EDIF.RENTA HORIZONTAL REP.ARG-(OSPERYHRA), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 744/18

H103064786880

JUICIO: CHAYA NOELIA SILVANA c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP. ARG. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 744/18 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado IBAÑEZ en fecha 09/10/2023: agréguese al constancia de libre deuda alimentaria, afip e informe bancario que adjunta.

Encontrándose debidamente notificada la demandada OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP. ARG. del proveído de fecha 09/11/2023 depositado en casillero digital el 10/11/2023, y habiendo guardado silencio, TÉNGASE POR APROBADA la planilla de actualización de honorarios presentada por el letrado Ibañez, Carlos Augusto por la suma de $13.031,73 al 04/11/2023.-

Atento a que las sumas depositadas en la cuenta N°562209542611181 corresponden a las acrecidas de los embargos por capital de la actora ordenados en resolutiva de 28/06/2022 dictada en la incidencia N° 744/18-i1 acumulada a estos autos, y en la resolutiva de fecha 29/05/2023 dictada en estos autos principales, ambas medidas contra la demandada Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal de la República Argentina (OSPERYHRA), y considerando la carta de pago total otorgada por la actora y ratificada en audiencia de fecha 15/08/2023, y dado que la planilla de actualización de honorarios arriba aprobada corresponde a la regulación de honorarios de fecha 22/09/2022 se regularon honorarios por el proceso de ejecución de sentencia de la actora ($122.720,90) y honorarios por el trámite de cobro de honorarios ($11.851,40), considerando el origen de los fondos embargados, **CÓRRASE VISTA** por el término de TRES DÍAS a la demandada Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal de la República Argentina OSPERYHRA a fin de hacerle conocer lo solicitado en esta presentación por el letrado Ibañez, bajo apercibimiento en caso de silencio de considerar que presta conformidad con la utilización de los fondos de la cuenta N°562209542611181 para ser imputados, en la forma indicada en esta presentación, al pago

de la planilla de actualización de honorarios arriba aprobada.- 744/18 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.